

que no se puede asegurar que el contenido de los lixiviados no se vayan a evaporar. Por otro lado, parte de los lixiviados se quedarán en las paredes de las tuberías del circuito y al realizar labores de mantenimiento se emitirán a la atmósfera.

Además considera que el depósito de paso tiene una capacidad limitada, calculada en base a las precipitaciones. Si esta capacidad se sobrepasa, el sistema previsto vertería directamente al mar, sin ningún tipo de control de lo que se está vertiendo. Por todo ello consideran que es necesario tratar los lixiviados antes de reutilizarlos en la Planta de valorización, de forma que se pueda asegurar que no se está produciendo contaminación alguna ni a la atmósfera ni al mar.

El promotor explica que la posibilidad de que los lixiviados incrementen las emisiones de gases contaminantes en el proceso de enfriado de las escorias, es tan pequeña a la vista de los resultados de los análisis efectuados que puede considerarse que no va a ser preciso alterar los parámetros definidos en el control de gases producidos por la Incineradora. Además se recuerda que las escorias son un residuo del propio proceso y que la composición del lixiviado procede de estos residuos por lo que no se va a generar ningún residuo que la propia planta no pueda tratar. Con el tratamiento previo dado a las escorias se consigue obtener un producto granular de fracción fina con unas características muy similares a los residuos inertes y un lixiviado el cual se pretende reutilizar en la Planta Incineradora en la cual se volverá a incluir en el Proceso de Valorización con recuperación energética. Esta reutilización implica justamente el tratamiento de estos residuos fomentando una preparación para la reutilización, la reutilización y posterior valorización.

En cuanto a que los lixiviados se depositen en las paredes de las tuberías, la limpieza de esas tuberías dentro de los trabajos de mantenimiento, se trata de depósitos sólidos, iguales a los que se depositan de forma natural en el proceso normal de la planta, que no emiten gases contaminantes.

Por lo que respecta a la capacidad de los depósitos para la recogida de los lixiviados, esta capacidad está calculada con la lluvia máxima que, por las estadísticas meteorológicas de que se dispone, puede ocurrir en Melilla en una hora. Hay que tener en cuenta que las estaciones de bombeo previstas funcionan de manera automática y al alcanzar la boya de un determinado nivel, se comienza el bombeo que alivia el contenido de agua con lixiviados en el depósito, tal y como ocurre en cualquier EDAR. El dimensionamiento realizado para un periodo de retorno de 50 años, sería el mismo en caso de albergar una planta de tratamientos de los lixiviados de forma que en caso de ser superado vertería directamente al mar. El dimensionamiento de estas instalaciones debe tener una capacidad finita no pudiendo contemplar el 100% de los casos ni las situaciones extremas o accidentales.

En el anejo de climatología e hidrología del Proyecto se ha justificado plenamente las características y dimensiones de los dispositivos de recogida y almacenamiento de los lixiviados ante eventos horarios de lluvia máxima con el periodo de retorno $T=50$ años, siendo el tamaño del depósito de almacenamiento y trasiego resultante de 50 m³.

La precipitación máxima en un día en este periodo, registrada en esta estación fue de 180,1 l/m², ocurrida el día 24 de Febrero del año 1.985. La precipitación máxima en un mes en este periodo, registrada en esta estación fue de 293,0 l/m², ocurrida en Febrero del año 1.985. La precipitación máxima en un año en este periodo, registrada en esta estación fue de 768,8 l/m², ocurrida el año 1.985.

Si atendemos al régimen anual de lluvias podemos hacer una media de la capacidad de suministro desde este depósito a la planta incineradora de residuos.

- o La precipitación media anual para el periodo estudiado es de 391,3l/m².

- o La cuenca de captación estimada es de 2.000 m².

- o Suponiendo que toda la precipitación anual se recoge en el depósito, el almacenamiento medio anual sería de $0.3913\text{m}^3/\text{m}^2 \times 2.000\text{m}^2 = 782,60\text{m}^3$. Esta cantidad es muy superior a la realmente almacenada ya que no todos los eventos de lluvia se traducen en agua almacenada, debido a la porosidad y capacidad de absorción de agua de los propios residuos y a las pérdidas por evaporación.

- o Por tanto, la capacidad de suministro anual desde el depósito de almacenamiento de lixiviados a la planta incineradora se puede estimar en unos 800 m³/año.

- o Teniendo en cuenta el evento máximo de lluvia del año 1.985, esta capacidad de suministro anual se hubiera acercado al doble de la indicada anteriormente, 1.536 m³/año.

Es muy importante recalcar que los depósitos no son de almacenamiento de agua de lluvia con posibles lixiviados, sino que son depósitos de trasiego por bombeo a la incineradora y, salvo accidente, no se van a llenar nunca. La función de estos depósitos es la de laminar el caudal para que el bombeo a la Planta se a constante.

La cantidad de agua utilizada por la Planta Incineradora al año es de una media de 15.000 m³, por lo que tendría capacidad de sobra para recoger la cantidad de lixiviados producidos.